

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Decimotercera.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de las fincas. Previéndose a los licitadores que, conforme a lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no tendrán derecho a exigir ningún otro título los que en dicha Secretaría obran.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Finca número 3.721. Solar sito en urbanización «Montevegas», de una superficie de 615 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.360, libro 36, folio 109.

Valorada en 1.629.750 pesetas.

Lote 2: Finca número 3.723. Solar sito en paraje de Montevegas, sin número, portal F4, planta 00, puerta 549; de una superficie de 671 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.360, libro 36, folio 113.

Valorada en 1.778.150 pesetas.

Lote 3: Finca número 3.756. Solar sito en paraje de Montevegas, sin número, portal F4, planta 0, puerta 587; superficie de 1.720 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.360, libro 36, folio 179.

Valorada en 4.300.000 pesetas.

Lote 4: Finca número 3.877. Solar sito en paraje Montevegas, urbanización «Colladillo F1», planta 0, puerta 201; superficie de 1.080 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.421, libro 38, folio 11.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote 5: Finca número 3.878. Solar sito en paraje Montevegas, urbanización «Colladillo F1», planta 0, puerta 202; superficie de 1.047 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.421, libro 38, folio 13.

Valorada en 2.617.500 pesetas.

Lote 6: Finca número 3.879. Solar sito en paraje Montevegas, urbanización «Colladillo F1», planta 0, puerta 203; superficie de 1.032 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.421, libro 38, folio 15.

Valorada en 2.580.000 pesetas.

Lote 7: Finca número 3.885. Solar sito en paraje Montevegas, urbanización «Colladillo F1», planta 0, puerta 209; superficie de 930 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.421, libro 38, folio 27.

Valorada en 2.464.500 pesetas.

Lote 8: Finca número 3.886. Solar sito en paraje Montevegas, urbanización «Colladillo F1», planta 0, puerta 210; superficie de 887 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.421, libro 38, folio 29.

Valorada en 2.350.550 pesetas.

Lote 9: Finca número 3.887. Solar sito en paraje Montevegas, urbanización «Colladillo F1», planta 0, puerta 211; superficie 953 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.421, libro 38, folio 31.

Valorada en 2.525.450 pesetas.

Lote 10: Finca número 3.888. Solar sito en paraje Montevegas, urbanización «Colladillo F1», planta 0, puerta 212; superficie de 904 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.421, libro 38, folio 33.

Valorada en 2.395.600 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 31 de mayo de 1999.—La Secretaría judicial, Ángeles Bermúdez Méndez.—24.488.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 98/1998 y acum., a instancia de doña Carmen Benito Villalba y otros, contra «Tapizados Gon, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que, con su respectiva valoración, se describirá al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5.

Segunda.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenda licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes

del tipo de la misma, que es el de valoración del bien; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzaren el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Cuarta.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien que se pretenda licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexta.—Relación de bienes: Dos terceras partes indivisas de la parcela edificable en Cadrete, de 4.825 metros cuadrados y el edificio construido en la misma, así como edificio para nave industrial de 1.643 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.148, folio 56, finca 3.183.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 59.962.028 pesetas.

Que el valor del mismo es de 23.586.323 pesetas, una vez deducidas las cargas y gravámenes aparecidos registralmente, quedando de las mismas subrogado el adjudicatario, no pudiéndose dedicar a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la LEC y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Lacambra Morera.—24.486.